



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0594-2023-R-UJCM

Moquegua, 14 de septiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0951-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 14 de septiembre de 2023, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de Actividades Integradoras, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprueba la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0371-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0169-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Calendario de Trámites Académicos para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0534-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, que modifica la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual, debiendo quedar tal como se detalla en el documento adjunto a la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0519-2023-R-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023, se modificó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, debiendo quedar hasta el 17 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0529-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes Adicional del Semestre Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0535-2023-R-UJCM, de fecha 22 de agosto de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes Adicional del Semestre Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0529-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023; en el extremo que corresponde, a la ampliación de fechas para las actividades del cronograma en mención, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto;

Que, mediante Oficio N° 00456-2023-CAME-FCJEP/UJCM, de fecha 08 de septiembre de 2023, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, las solicitudes presentadas por los estudiantes de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, Plan de Estudio 2016, para la Apertura de Cursos Autofinanciados de Actividades Integradoras, en el Semestre Académico 2023-II; asimismo, remite la respectiva Carga Lectiva, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 0436-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 13 de septiembre de 2023, el Dr. Víctor Javier Comejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 2744-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2023, que en su artículo primero, aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la Apertura de Cursos Autofinanciados 2023-II de Actividades Integradoras, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua y Filial Ilo, según cuadro consignado en la parte resolutoria de la Resolución; y, en su artículo segundo, propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados 2023-II de Actividades Integradoras, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua y Filial Ilo, según cuadro consignado en la parte resolutoria de la Resolución;

...//



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0594-2023-R-UJCM

Moquegua, 14 de septiembre de 2023

Que, mediante el Expediente N° 2838-V-R-UJCM, de fecha 13 de septiembre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0951-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 14 de septiembre de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 2744-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 2857-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 14 de septiembre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0569-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados de Actividades Integradoras, dirigido a tres (03) estudiantes de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	EN DONDE SE LLEVARÁ EL CURSO
								PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	III	ACTIVIDAD INTEGRADORA I: (DEPORTE)	SAENZ PACORICONA CRISTIAN EDEN	1911801002	MOQUEGUA	2016	1RA	-
2			SANCHEZ MENDEZ MONICA LUCIANA	721802011	ILO	2016	2DA	-
3			HUAMÁN HERRERA BRYAN ANTHONY	171181016P	MOQUEGUA	2016	2DA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	IV	ACTIVIDAD INTEGRADORA II: DANZA	HUAMÁN HERRERA BRYAN ANTHONY	171181016P	MOQUEGUA	2016	1RA	-
2			SAENZ PACORICONA CRISTIAN EDEN	1911801002	MOQUEGUA	2016	2DA	-

Artículo Segundo. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de Actividades Integradoras de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HT	PLAN	TURNO/SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
III	ACTIVIDAD INTEGRADORA I: (DEPORTE)	0	2	2	4	2016	M-A	04429718	LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	DOCENTE ORDINARIO
IV	ACTIVIDAD INTEGRADORA II: DANZA	0	2	2		2016					

Artículo Tercero. - PRECISAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 2744-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en sesenta y uno (61) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- SG-UJCM
- DISTRIBUCIÓN
- RECTORADO
- V. R. ACADEMICO
- DGA
- FCJEP
- RRHH
- OEF
- OSA
- OCJA
- GESTIÓN DOCENTE
- CP, CS. ADM. Y MARK. EST.
- OTIC
- FILIAL ILO
- C.P. CS. ADM. Y MARK. EST. - FILIAL ILO
- OSA - FILIAL ILO
- CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimír Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2744-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 12 de setiembre de 2023.



VISTO; el Oficio N° 0456-2023-CAME-FCJEP/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua, sobre solicitud de aprobación de Apertura y Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de Actividades Integradoras del Semestre Académico 2023-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0534-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, que RATIFICA en su Artículo Único, la Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, que resuelve, modificar la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual, debiendo quedar tal como se detalla en el documento adjunto a la Resolución, (...);

Que, con Resolución Rectoral N° 0535-2023-R-UJCM, de fecha 22 de agosto de 2023, que APRUEBA en su Artículo Único, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes Adicional del Semestre Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0529-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023; en el extremo que corresponde, a la ampliación de fechas para las actividades del cronograma en mención, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto, (...);

Que, con Oficio N° 0456-2023-CAME-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 11 de setiembre de 2023, con expediente N° 4869-2023; el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, solicita la aprobación de la Apertura y Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados 2023-II de Actividades Integradoras, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Sede Moquegua y Filial Ilo;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en vista al oficio presentado, emite opinión favorable al documento presentado; sobre aprobación de la Apertura y Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados 2023-II de Actividades Integradoras, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario N° 0299-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la Apertura de **Cursos Autofinanciados 2023-II de Actividades Integradoras**, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el siguiente cuadro:





-2-

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2744-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 12 de Setiembre 2023

N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	EN DONDE SE LLEVARÁ EL CURSO
									Programa Principal Plan de Estudios Principal Sede Principal Ciclo Principal
1	III	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ACTIVIDAD INTEGRADORA I: (DEPORTE)	SAENZ PACORICONA CRISTIAN EDEN	1911801002	Moquegua	2016	1°	
2				SANCHEZ MENDEZ MONICA LUCIANA	1721802011	Ilo		2°	
3				HUAMÁN HERRERA BRYAN ANTHONY	171181016P	Moquegua		2°	
N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	Programa Principal Plan de Estudios Principal Sede Principal Ciclo Principal
1	IV	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ACTIVIDAD INTEGRADORA II: DANZA	HUAMÁN HERRERA BRYAN ANTHONY	171181016P	Moquegua	2016	1°	
2				SAENZ PACORICONA CRISTIAN EDEN	1911801002	Moquegua		2°	

ARTÍCULO 2°.- PROPONER, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la Carga Lectiva de **Cursos de Autofinanciados 2023-II de Actividades Integradoras**, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua y Filial Ilo; según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HT	PLAN	SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
III	ACTIVIDAD INTEGRADORA I: (DEPORTE)	0	2	2	4	2016	M-A	04429718	LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA	ABOGADO/DOCTOR EN DERECHO	DOCENTE ORDINARIO
IV	ACTIVIDAD INTEGRADORA II: DANZA	0	2	2		2016					

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en cincuenta y siete (57) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP

DR. VICR/D. FCJEP
DISTRIBUCIÓN
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Carrera Profesional
Archivo



953502253



Campus San Antonio



facjep@ujcm.edu.pe